



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2023-MDJLO

José Leonardo Ortiz, 27 de Marzo del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo de fecha 24 de Marzo del 2023, el Informe Legal N° 44-2023-MDJLO/GAJ de fecha 27.01.2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Carta N° 038-2023-MDJLO/GSCFYT del 21.02.2023, Informe N° 050-2023-MDJLO-GDESEyS del 21.02.2023 sobre suscripción del Acuerdo de Gobernabilidad la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortíz; y, (Reg. 208-28.02.2023)

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los Concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos. (...)";

Que, con oficio N° 001-2023-COVAG del 19.01.2023, la Coordinadora General del Comité de Vigilancia al Acuerdo de Gobernabilidad 2023-2026, solicita la firma del acuerdo de Gobernabilidad, que garantizará el cumplimiento del mismo, durante su gestión municipal y demostrará el interés de participar a los ciudadanos para el bien común del distrito leonardino.

Que, el Acuerdo de Gobernabilidad 2023-2026 de José Leonardo Ortiz contiene 30 prioridades de desarrollo, organizadas en tres ejes temáticos: Gestión Ambiental Integral, Buen Gobierno, Transparencia e Integridad y Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia.

Que, con Carta N° 038-2023-MDJLO/GSCFYT del 21.02.2023 la Gerencia de Seguridad Ciudadana, indica que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece la autonomía de los gobiernos locales en los asuntos de su competencia; señalando además que el tercer eje presentado en el acuerdo de gobernabilidad sobre seguridad ciudadana y prevención de la violencia se encuentra enmarcado en la Ley N° 27933.

Que, con Informe N° 050-2023-MDJLO-GDESEyS del 21.02.2023, la Gerencia de Desarrollo Económico , indica que el acuerdo de gobernabilidad presentado constituye un conjunto de compromisos con la Municipalidad con la finalidad de fortalecer la institucionalidad y contribuir con el bienestar y progreso de la ciudadanía, prevaleciendo el cumplimiento de objetivos y garantizando una gestión municipal eficiente en la lucha contra la pobreza.

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 044-2023-MDJLO/GAJ del 27.01. 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión deberá convocarse a una reunión entre el Grupo Impulsor, el Alcalde y los demás que conforman el concejo municipal con la finalidad de coordinar la suscripción y ratificación del Acuerdo o agenda de Gobernabilidad Distrital 2023-2026; debiendo ser considerado como punto de agenda en la próxima sesión de concejo.

Que, después del debate pertinente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° incisos 8) y 9) , Artículo 40° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el **VOTO POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal con la asistencia de los Señores Regidores de manera presencial **JAIME ANTONINO MACO GOMEZ, GIANINI ALY LANDACAY CORTEZ, LUIS ELIAS SANCHEZ FERNANDEZ, LILY BECERRA TENORIO, HILDA RODAS MALCA, HERBERT DANTE ALZAMORA AGUILAR, JORGE LUIS ESTRELLA BENAVIDES, ANGHELA JEANNETTE SANCHEZ ACOSTA, MILANCA SANI SANTA CRUZ AGUIRRE, HELI MARTIN MEGO AURICH Y OSCAR MANUEL RAFAEL ALTAMIRANO**, y, se acordó lo siguiente: "AUTORIZAR AL TITULAR DE LA ENTIDAD, ING. ELBER REQUEJO SÁNCHEZ, PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE COMPROMISO ENTRA LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2023-2026 Y EL GRUPO IMPULSOR DEL ACUERDO DE GOBERNABILIDAD PARA EL DESARROLLO DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ ";

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la "Ley Orgánica de Municipalidades", el Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR AL TITULAR DE LA ENTIDAD, ING. ELBER REQUEJO SÁNCHEZ, PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE COMPROMISO ENTRA LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2023-2026 Y EL GRUPO IMPULSOR DEL ACUERDO DE GOBERNABILIDAD PARA EL DESARROLLO DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ, por los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo, en coordinación con las áreas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: HACER, de conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas para los fines pertinentes, así como a todos los integrantes del Concejo Municipal.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y/o a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Distribución:
- Alcaldía
- G.M.
- GDEYS
- GSC
- GCA
- REGIDORES
- IMAGEN INSTITUCIONAL
- SGTI
- ARCHIVO.
ERS/ism

Municipalidad Distrital de José L. Ortiz
Ing. Elber Requejo Sánchez
ALCALDE